Ayudas para la investigación en transfusión y terapia celular de la SETS

La Sociedad Española de Transfusión Sanguínea y Terapia Celular convoca estas ayudas con el objetivo de dar soporte a nuestros socios en proyectos de investigación en el ámbito de la Medicina Transfusional. No se incluyen en esta convocatoria la asistencia a cursos ni estancias relacionadas con proyectos de investigación.

1. Requisitos para solicitar la ayuda

-Ser socio con antigüedad superior a 1 año en la SETS
-Cumplimentar el modelo de solicitud en la plataforma de la página web SETS.

2. Plazo de solicitud y resolución

Inicio del plazo de solicitud: 30 de junio 2025.

Término para remitir las propuestas: 31 de octubre 2025.

Antes de final de año, la Junta Directiva de la SETS emitirá la resolución, que será inapelable.

La resolución adoptada se comunicará directamente a los solicitantes.

Los adjudicatarios tendrán un plazo de 15 días para ratificar su aceptación. A juicio de la Junta Directiva, la convocatoria podría declararse desierta.

La SETS puede ampliar el número de ayudas en virtud del interés y la calidad de los proyectos presentados.

3.Importe de la ayuda

Para cada convocatoria la SETS decidirá la dotación total asignada para cubrir las posibles solicitudes.
La Junta Directiva podrá asignar fondos para cubrir total o parcialmente uno o varios proyectos presentados. El importe máximo de la ayuda a solicitar no podrá superar los 4.000€ por proyecto.

.

4.Documentación

La solicitud deberá remitirse a través del formulario on line (*) habilitado en la plataforma de la SETS, adjuntando la documentación que se enumera a continuación. La omisión de cualquiera de estos documentos dará lugar al rechazo de la solicitud.

1. Fotocopia del DNI
2. Currículum vitae y declaración de la situación profesional actual.
3. Presentar los documentos requeridos en el formulario, incluido el resumen de los resultados esperables al cabo de 1 año de la obtención de la ayuda.
4. Visto bueno del Jefe de Servicio o responsable de la unidad de procedencia

5. Declaración de otras ayudas a la investigación previstas durante ese periodo, indicando la cantidad neta mensual y la procedencia.

5. Disposiciones de la SETS

1. La SETS se reserva el derecho de publicar el contenido parcial o total del proyecto y su resultado en sus órganos de expresión oficiales.
2. Si como resulta de la ayuda, el adjudicatario realizase alguna comunicación o publicación científica, estará obligado a mencionar la ayuda recibida de la SETS.
3. El reconocimiento de la ayuda de la SETS a efectos fiscales o de otro tipo será obligación del adjudicatario. La concesión de dicha ayuda no supone ningún tipo de vínculo laboral por parte de la SETS con el adjudicatario.
4. El incumplimiento de cláusulas puede conllevar pérdida de la ayuda otorgada.

*Solicitud para la plataforma SETS

1-Fecha solicitud:

2-Título del proyecto:

3-Investigador principal:

4-Equipo investigador:

5- Antecedentes y estado actual del tema (máximo 300 palabras)

6- Novedad de la propuesta y perspectivas de futuro (máximo 100 palabras).

7-Objetivos (máximo 100 palabras).

8-Resumen del proyecto (máximo 300 palabras) incluida tabla de cronograma/planificación indicando qué miembro del equipo de investigación se hará cargo de cada actividad planificada.

9-Memoria económica del proyecto

10- Presentar una previsión de los resultados esperables al cabo de 1 año de la obtención de la ayuda.